

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/01/2014**

#### **Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### **R E S U L T A N D O**

1. Que este Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto de dos mil trece, expidió el Acuerdo número IEEM/CG/68/2013, por el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014, que ascendió a la cantidad de \$908,730,390.52 (novecientos ocho millones, setecientos treinta mil, trescientos noventa pesos 52/100 M.N.), en la que se encuentran incluidas las prerrogativas en su modalidad de financiamiento público de los partidos políticos para el mismo año.
2. Que una vez aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, fue remitido al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que fuera incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, enviado en su oportunidad a la Legislatura Local para su aprobación.
3. Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el dos de diciembre del año dos mil trece, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2014; Decreto que en el artículo 20 asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$640,345,000.00 (seiscientos cuarenta millones, trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

4. Que el diecinueve de febrero del año en curso, después de la labor conjunta que llevaron a cabo las áreas bajo la dirección de la Secretaría Ejecutiva General para implantar el modelo de Gestión basado en Resultados (MIR) y que fue comunicado el techo presupuestal a cada una de las áreas para ajustar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto para el año 2014 aprobado mediante el Acuerdo IEEM/CG/68/2013 ya citado, la Dirección de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/DA/0319/14, el Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a efecto de que por su conducto sea sometido a la aprobación de este Órgano Superior de Dirección; y

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas sus actividades.
- III. Que en términos de la fracción XXVI, del artículo 95, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General de este Instituto aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México; atribución de la cual se desprende que el propio Órgano Superior de Dirección podrá realizar y aprobar los ajustes que en su caso, resulten necesarios al presupuesto con que cuente el Instituto.
- IV. Que atento a que la cantidad asignada por la H. "LVIII" Legislatura del Estado como Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez

Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

para el ejercicio fiscal del 2014, resulta ser menor a la originalmente proyectada por este Consejo General, resulta necesario ajustar el presupuesto de egresos del propio Instituto que deberá ser ejercido durante el año en curso, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo las actividades que desarrollará en la presente anualidad.

Al efecto, este Órgano Superior de Dirección estima procedente autorizar el uso de las economías generadas, que al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece ascienden a la cantidad de \$131,539,693.53 (ciento treinta y un millones, quinientos treinta y nueve mil, seiscientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.), que incluyen un monto de \$108,238,818.61 (ciento ocho millones, doscientos treinta y ocho mil, ochocientos dieciocho pesos 61/100 M.N.), del remanente presupuestal del año 2013, cantidad que se integra de \$17,637,000.00 (diecisiete millones, seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de los recursos destinados para obra que no fueron ejercidos, así como \$90,601,818.61 (noventa millones, seiscientos un mil, ochocientos dieciocho pesos 61/100 M.N.) de economías presupuestales de ese mismo año, la cancelación de pasivos de años anteriores por un monto de \$10,387,662.70 (diez millones, trescientos ochenta y siete mil, seiscientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.) y productos financieros por un monto de \$4,207,072.39 (cuatro millones, doscientos siete mil, setenta y dos pesos 39/100 M.N.) y los recursos provenientes de la venta de vehículos por un monto de \$8,706,139.83 (ocho millones, setecientos seis mil, ciento treinta y nueve pesos 83/100 M.N.), los que deberán sumarse a la cantidad asignada por la Legislatura del Estado y en su conjunto integren el Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año dos mil catorce.

Por lo anterior y una vez analizada la propuesta de presupuesto, misma que incluye la cantidad referida en el párrafo anterior, que la Dirección de Administración ha remitido a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, se estima que las cantidades asignadas por capítulo de gasto y partida presupuestal, fines, propósitos, componentes y actividades resultan acordes a cada una de ellas, por lo que es procedente su aprobación.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo

primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## **ACUERDO**

- PRIMERO.-** Se aprueba el uso de economías generadas en años anteriores, que ascienden a la cantidad de \$131,539,693.53 (ciento treinta y un millones, quinientos treinta y nueve mil, seiscientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.), cantidad que debe adicionarse a los \$640,345,000.00 (seiscientos cuarenta millones, trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), asignados al Instituto Electoral del Estado de México en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014.
- SEGUNDO.-** Se aprueba el Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014, por la cantidad de \$771,884,693.53 (setecientos setenta y un millones, ochocientos ochenta y cuatro mil, seiscientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.).

## **TRANSITORIOS**

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, con un concentrado por objeto de gasto y fines, del ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de marzo de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n),



Instituto Electoral del Estado de México

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

# Informe acumulado por Fin

Fin	Descripción	Subtotal
010000	Conducir la política pública electoral para dar cumplimiento de los objetivos señalados en la Ley	12,679,525.00
10000	Secretaría Ejecutiva General	
020000	Lograr una suficiente y adecuada organización electoral.	1,216,404.91
5001	Dirección de Organización	
030000	Mayor participación de los ciudadanos y habitantes del Estado de México con los que se interactúa, en la vida política democrática.	1,922,192.92
5002	Dirección de Capacitación	
040000	Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos	1,668,686.70
5003	Dirección de Partidos Políticos	
050000	Contar con suficientes "Servidores Electorales Profesionales" que cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones inherentes al puesto	2,704,080.00
5005	Dirección del Servicio Electoral Profesional	
060000	Las áreas cuentan con los recursos necesarios	720,240,194.03
5004	Dirección de Administración	
070000	Adecuada intervención de los asuntos legales en que debe participar la Dirección Jurídico – Consultiva	468,384.00
5101	Dirección Jurídico-Consultiva	
080000	Los interesados cuentan con servicios especializados en materia electoral	6,585,826.97
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
090000	Proporcionar a las áreas las tecnologías de información y comunicaciones (tic's) suficientes para que procesen eficientemente la información de su responsabilidad.	12,782,720.00
5102	Unidad de Informática y Estadística	
100000	Lograr un alto impacto de las campaña de comunicación institucional por la Unidad de Comunicación Social	9,297,325.00
3102	Unidad de Comunicación Social	
110000	Lograr el cumplimiento por parte de los servidores públicos electorales de leyes, normas y disposiciones jurídicas y administrativas en el uso de recursos o en el desempeño de sus funciones	435,750.00
3101	Contraloría General	
120000	Uso adecuado de los recursos públicos y privados de los Partidos Políticos y Organizaciones o Agrupaciones de Ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.	1,883,604.00
5006	Órgano Técnico de Fiscalización	
<b>Total Acumulado:</b>		<b>\$771,884,693.53</b>

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
1000	Servicios Personales		333,687,341.82
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	86,563,062.36
		1131 Sueldo Base	86,563,062.36
	1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual	30,470,144.64
		1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual	29,193,344.64
		1231 Compensación por servicio social	1,276,800.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	166,412,611.86
		1311 Prima por año de servicio	750,000.00
		1321 Prima vacacional	7,492,164.40
		1322 Aguinaldo	20,644,151.38
		1323 Aguinaldo de eventuales	5,470,363.92
		1341 Compensación	34,005,479.34
		1342 Compensación por servicios especiales	33,593,297.62
		1345 Gratificación	64,457,155.20
	1400	Seguridad social	32,262,232.60
		1412 Cuotas de servicio de salud	13,917,991.32
		1413 Cuotas al sistema solidario de reparto	10,327,149.60
		1414 Cuotas del sistema de capitalización individual	2,574,828.36
		1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	1,217,824.20
		1416 Riesgo de trabajo	1,724,439.12
		1441 Seguros y fianzas	2,500,000.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	17,979,290.36
		1512 Seguro de separación individualizado	2,500,000.00
		1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	15,000,000.04
		1595 Despensa	479,290.32
2000	Materiales y suministros		12,811,595.50

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	7,761,537.45
	2111	Materiales y útiles de oficina	921,715.20
	2112	Enseres de oficina	128,154.31
	2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	49,025.57
	2122	Material de foto, cine y grabación	447,429.50
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	5,861,199.95
	2151	Material de información	233,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	121,012.92
	2200	Alimentos y utensilios	981,104.67
	2211	Productos alimenticios para personas	956,521.21
	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	24,583.46
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	854,420.16
	2461	Material eléctrico y electrónico	804,420.16
	2482	Materiales de señalización	30,000.00
	2483	Árboles y plantas de ornato	20,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	145,118.96
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	145,000.00
	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	118.96
	2700	Vestuario y prendas de protección	977,999.69
	2711	Vestuario y uniformes	809,644.60
	2721	Prendas seguridad y protección personal	168,355.09
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,091,414.57
	2911	Refacciones, Accesorios y Herramientas	354,564.46
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	499,300.00
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	90,110.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	441,807.00
		2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	169,175.00
		2971 Artículos para la extinción de incendios	301,080.00
		2992 Otros enseres	235,378.11
3000	Servicios generales		108,044,589.61
	3100	Servicios básicos	10,102,875.18
		3111 Servicio de energía eléctrica	2,921,292.00
		3131 Servicio de agua	286,160.00
		3141 Servicio de telefonía convencional	4,610,000.00
		3151 Servicio de telefonía celular	776,600.62
		3161 Servicio de radiolocalización y telecomunicación	1,435,986.00
		3181 Servicio postal y telegráfico	72,836.56
	3200	Servicios de arrendamiento	2,806,990.00
		3221 Arrendamiento de edificios y locales	2,586,990.00
		3251 Arrendamiento de vehículos	160,000.00
		3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	60,000.00
	3300	Servicios profesionales, técnicos y otros servicios	51,549,138.09
		3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	39,675,629.34
		3331 Servicios informáticos	3,619,250.00
		3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,581,410.00
		3363 Servicios de impresión de documentos oficiales	4,647,848.75
		3381 Servicio de vigilancia	2,025,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,985,005.29
		3411 Servicios bancarios y financieros	59,760.00
		3451 Seguros y fianzas	2,565,245.29

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		3471 Fletes y maniobras	1,360,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación y edificios	10,100,609.11
		3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles	683,720.00
		3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	857,080.00
		3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	715,000.00
		3531 Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,034,992.00
		3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	773,741.40
		3571 Reparación y mantenimiento de equipo diverso	1,800,506.00
		3581 Servicio de lavandería, limpieza e higiene	4,136,569.71
		3591 Servicios de fumigación	99,000.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	6,839,000.00
		3611 Gastos de publicidad y propaganda	6,839,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	3,958,760.00
		3721 Gastos de traslado por vía terrestre	1,009,860.00
		3751 Viáticos nacionales	1,680,700.00
		3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,268,200.00
	3800	Servicios oficiales	4,483,799.34
		3821 Gastos de ceremonias oficiales	4,483,799.34
	3900	Otros servicios generales	14,218,412.60
		3922 Otros impuestos y derechos	989,659.68
		3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	9,117,753.36
		3991 Cuotas y suscripciones	272,500.00
		3992 Gastos de servicios menores	3,838,499.56
4000	Prerrogativas		297,948,801.60
	4100	Prerrogativas	297,948,801.60
		4141 Financiamiento público a Partidos Políticos	297,948,801.60

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		19,392,365.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	2,906,800.00
		5111 Muebles y enseres	371,000.00
		5151 Bienes informáticos	2,477,800.00
		5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos	58,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional	298,565.00
		5231 Equipo de foto, cine y grabación	298,565.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	16,113,000.00
		5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre	16,113,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	74,000.00
		5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	50,000.00
		5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	24,000.00
<b>Total Acumulado:</b>			<b>\$771,884,693.53</b>